

fito tiene virtud, y es eficaz solamente en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Spiritu Sancto. Y así concluyen los doctores, que los hereges Arrianos no baptizaran verdaderamente si usaren desta forma: Yo te baptizo en el nombre del Padre mayor, y del Hijo menor, y del Spiritu Sancto criatura. Porque la tal forma contradize a la Fee Catholica, que nos enseña no aver entre las personas divinas mayoridad, ni minoridad: Verdad es, dize S. Thom. vbi sup. que si alguno baptizasse diciendo: Yo te baptizo, en el nombre del Padre omnipotente, y del Hijo vnigenito, y del Spiritu Sancto consolador, que tal Bautismo seria verdadero, pues en aquellas palabras no ay cosa que a la Fee Catholica contradiga. Y tambien dize el mismo Doctor Sancto, vbi sup. que si las palabras, en nombre de la Virgen Maria, se ponen por deuocion en la forma, sera verdadero el Bautismo.

¶ Lo sexto, se pregunta, si se puede baptizar vna persona que no quiere dexar algun pecado mortal, en que buel. Y esto respóde Sancto Tho. 3. part. quaest. 68. arti. 4. que no se ue dar el bautismo a semejante persona, pues en el se haze vnion del baptizado con Dios mediante la gracia: como lo afirma el Apostol

itol